

## RECLAMACIÓN Y DOBLE CORRECCIÓN

### RECLAMACIÓN

- ◆ Después de solicitar la reclamación, NO SE PUEDE pedir la doble corrección.
- ◆ De los ejercicios que se haya solicitado la reclamación, serán revisados con el objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.
- ◆ Después de la reclamación, la nota del ejercicio NUNCA VA A SER MENOR que antes de solicitar dicha reclamación.

### DOBLE CORRECCIÓN:

- ◆ Después de solicitar la doble corrección, SI SE PUEDE pedir la reclamación.
- ◆ Los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud de doble corrección, serán corregidos por un profesor distinto al que realizó la primera corrección.
- ◆ La calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones.
- ◆ En el supuesto de que existiera una diferencia de 2 o más puntos entre las calificaciones, un tribunal distinto, efectuará una tercera corrección. La calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.
- ◆ El estudiante tendrá derecho a ver el examen corregido tras la segunda corrección en el plazo de 5 días.
- ◆ Después de la doble corrección, la nota del ejercicio PUEDE SER MENOR, IGUAL O SUPERIOR que antes de solicitar dicha doble corrección.

**Convocatoria Junio 2010**

Los exámenes de la presente convocatoria así como los criterios generales y específicos de corrección de cada uno de ellos están disponibles en [www.ucm.es](http://www.ucm.es)

**RESULTADOS DE LA PAU****DÍA 21 DE JUNIO**

Publicación en [www.ucm.es](http://www.ucm.es)

Los alumnos recogerán las tarjetas en sus Centros correspondientes, **EXCEPTO** los siguientes grupos que las recogerán en el Vicerrectorado de estudiantes el día 21 de junio:

- Estudiantes exentos de prueba art. 38.5 (LOE)
- Estudiantes mejorar calificación
- Estudiantes órdenes educativas anteriores

**RECLAMACIÓN PAU (RECLAMACIÓN/DOBLE CORRECCIÓN)**

	De 9 a 10h.	De 10 a 11h.	De 11 a 12h.	De 12 a 13h.	De 13 a 14h.
<b>22 de junio</b>	Sedes 1 y 2	Sedes 3 y 4	Sede 5	Sedes 6 y 7	Sedes 8 y 9
<b>23 de junio</b>	Sedes 10 y 11	<b>Sedes 12 y 13</b>	Sede 14	Sedes 15 y 16	Sedes 17 y 18
<b>24 de junio</b>	Sedes 19 y 20	Sedes 21 y 22	Sede 23	Sedes 24 y 25	

La solicitud debe realizarse en el modelo de impreso normalizado disponible en [www.ucm.es](http://www.ucm.es) (pruebas de acceso) o en el Edificio de Alumnos.

**NOTA:**

- Los Centros de la Sede constan al dorso.
- Los Alumnos que soliciten doble corrección deberán adjuntar al impreso de solicitud, el original de la tarjeta de calificación.

**LUGAR DE ENTREGA** Edificio de Alumnos; Avda. Complutense s/n; 28040 Madrid

**RESULTADOS DE LA DOBLE CORRECCIÓN PAU****DÍA 7 DE JULIO**

Publicación en [www.ucm.es](http://www.ucm.es)

Los alumnos recogerán las tarjetas en sus Centros correspondientes, **EXCEPTO** los siguientes grupos que las recogerán en el Vicerrectorado de estudiantes el día 7 de julio:

- Estudiantes exentos de prueba art. 38.5 (LOE)
- Estudiantes mejorar calificación
- Estudiantes órdenes educativas anteriores

**RESULTADOS DE LA RECLAMACIÓN PAU****DÍA 7 DE JULIO**

Publicación en [www.ucm.es](http://www.ucm.es)

El resultado se notificará por correo al domicilio del/de la interesado/a en el plazo de 10 días desde su publicación.

**RECLAMACIÓN DE LA DOBLE CORRECCIÓN PAU****DIAS 8, 9 Y 12 DE JULIO de 9.00 a 14.00 horas**

La solicitud debe realizarse en el modelo de impreso normalizado disponible en [www.ucm.es](http://www.ucm.es) (pruebas de acceso) o en el Edificio de Alumnos.

**LUGAR DE ENTREGA** Edificio de Alumnos; Avda. Complutense, s/n; 28040 Madrid

**RESULTADOS DE LA RECLAMACIÓN DE LA DOBLE CORRECCIÓN PAU****DÍA 19 DE JULIO**

Publicación en [www.ucm.es](http://www.ucm.es) (pruebas de acceso).

El resultado se notificará por correo al domicilio del/de la interesado/a en el plazo de 10 días desde su publicación.

**TRASLADO DE EXPEDIENTE**

Los alumnos que hayan superado las Pruebas de Acceso a la Universidad en esta Universidad Complutense, e inicien estudios universitarios en una de las Universidades del Distrito Único de Madrid (Complutense, Autónoma, Politécnica, Alcalá, Carlos III o Rey Juan Carlos), no tiene que efectuar Traslado de Expediente.

**TELÉFONO INFORMACIÓN "TRASLADO DE EXPEDIENTE":** 913941281